

GESTION COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

Esta gestión hace referencia a todos los actores que participan en el proceso educativo motivados por intereses comunes, existe entonces una responsabilidad compartida entre educandos, docentes, administrativos, familias, egresados, vecinos, entidades públicas y privadas, entre otros actores que de manera directa o indirecta inciden en el mejoramiento de la formación integral, de la calidad educativa y de los procesos de convivencia.

Accesibilidad: Partiendo de la premisa que la educación es un derecho para todos los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, la Institución Educativa Ciudad Itagüí, se ha trazado el propósito de ofrecer educación incluyente y pertinente a los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje, capacidades excepcionales o situación de vulnerabilidad con el fin de que desarrollen plenamente sus potencialidades personales en la estructuración de sus proyectos de vida.

Inclusión: La inclusión de los estudiantes con barreras para el aprendizaje, capacidades excepcionales o situación de vulnerabilidad se lleva a cabo en la institución bajo los parámetros establecidos en el decreto 366 de 2009, sustentado en las responsabilidades institucionales y familiares con el proceso educativo de dichos estudiantes, además de los derechos y deberes que éstos tienen con ellos mismos. Las siguientes acciones ilustran el componente de la inclusión:

1. Según la pre observación y valoración inicial realizada a los estudiantes por parte de acudientes, docentes y directivos, se hará reporte ante el orientador(a) escolar, quien realiza una valoración psicosocial y remisión ante las instancias acordes con la tipicidad presuntamente observada y pre-detectada, informando al padre de familia sobre la situación.

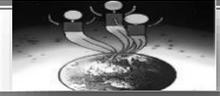
2. Evaluación y valoración por especialista (s)

El padre de familia está en la obligación de continuar el proceso clínico y acatarlo, para luego traer el respectivo reporte e informe del proceso que se esté llevando con el estudiante (valoración, resultados, tratamientos, recomendaciones, cronogramas de atenciones, entre otras)

Se recuerda que los tratamientos hay que realizarlos completos, para propiciar mejores posibilidades de superación de la dificultad. Ante la no finalización y consumación de un tratamiento se considerará la responsabilidad del acudiente.

3. Adecuaciones curriculares: Corresponde al ajuste del currículo para aquellos estudiantes que lo ameriten de acuerdo a sus particularidades psicosociales, a través de la asesoría del servicio de orientación escolar y de la Unidad de Atención Integral (UAI), adscrita a la Secretaría de Educación Municipal.

Criterios para realizar las adecuaciones curriculares:



- Valoración académica del estudiante a través de la observación directa, el análisis de los repertorios escolares y la lectura de la historia académica para conocer fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- Lectura del diagnóstico clínico del estudiante y apropiación de las recomendaciones dadas por el especialista mediante la aplicabilidad de las mismas en las adecuaciones curriculares.
- Las adecuaciones curriculares se deben realizar en los siguientes tres aspectos, sin embargo, el diagnóstico clínico determinará en cuál de estos aspectos se requiere: 1) **Indicadores de**
- **desempeño**: estos se establecen de acuerdo a las capacidades cognitivas y actitudinales del estudiante. Se parte de los indicadores de desempeño básicos y es un proceso sistemático, es decir, se pasa a un nuevo indicador tras el logro del anterior, 2) **Metodología**: estas adecuaciones hacen alusión a la didáctica o a las estrategias para acceder al conocimiento de manera asertiva. La metodología contempla en otras, la adecuación espacial (ubicación del estudiante en el salón de clase) y la adecuación temporal (tiempo pertinente del estudiante en la jornada escolar), cabe señalar que la adecuación temporal debe ser aprobada por la comisión de evaluación y promoción y 3) **Proceso evaluativo**: corresponde a las estrategias que valoran de manera creativa los aprendizajes obtenidos por el estudiante teniendo en cuenta su diversidad funcional. Los planes de apoyo para estos estudiantes deberán ser ajustados a las respectivas adecuaciones.

Barreras para el aprendizaje: Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Capacidades excepcionales: Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Atención psicopedagógica: El servicio de la UAI brindará orientación y asesoría a docentes, estudiantes y sus familias en estrategias de manejo de las dificultades académicas y comportamentales.

Gestión de riesgos: Son múltiples los riesgos físicos y psicosociales que coexisten en la Institución educativa, que, de no intervenir oportunamente y eficazmente, pueden afectar de manera directa e indirecta el adecuado desarrollo del proceso formativo, situación que amerita la promoción de los factores protectores internos y externos necesarios para la prevención y superación de las dificultades.

Teniendo presente que los riesgos físicos son inminentes en cualquier comunidad educativa, en el marco del Proyecto Ambiental Escolar se cuenta con el plan para la gestión de riesgos, el cual está diseñado para detectar y prevenir los riesgos que se pueden acontecer. En términos generales los riesgos físicos son prevenidos mediante la ejecución de líneas de acción como Primeros Auxilios y Prevención de Desastres, donde se realizan actividades orientadas a la detección y prevención de riesgos físicos, tanto corporales como ambientales.

La prevención de riesgos psicosociales se realiza a través del servicio de orientación escolar donde son reportados los estudiantes que presentan algún tipo de riesgo o situación de vulneración para que brinde orientación biopsicosocial en procura de la salud mental del estudiantado y las familias, realizando las remisiones a los especialistas que considere pertinente.

Oferta de servicios a la comunidad: La institución educativa desarrolla el Proyecto Oferta de servicios a la Comunidad, que tiene como objetivo apoyar los procesos de desarrollo, participación y organización comunitaria en el mejoramiento de la calidad de vida y la integración social, ofreciendo: 1) Atención psicosocial a casos específicos y prioritarios, 2) Capacitación y formación en temáticas que promueven la inclusión social y laboral ver – Proyecto Oferta de Servicios a la Comunidad).

Servicio social estudiantil: En la institución Educativa, se realiza proyección comunitaria impulsando el Proyecto Servicio Social Estudiantil que tiene como propósito promover en los estudiantes la ejecución de proyectos orientados al bienestar y desarrollo comunitario mediante la aplicación de sus conocimientos y capacidades adquiridas en el transcurso de su proceso educativo (para ampliar ver anexo 11 – Proyectos Comunitarios).

Convivencia: De acuerdo a la ley 1620/2013 y el decreto que la reglamenta 1965/2013, se orienta el fortalecimiento de los procesos de convivencia como otra alternativa fundamental que promueve procesos educativos humanizados, a través del establecimiento de relaciones interpersonales fundamentadas en el ejercicio de los derechos humanos y los valores sociales, tarea que pretende dinamizar el Comité de Convivencia Escolar con el desarrollo de actividades pedagógicas, preventivas y correctivas de la violencia escolar y la mediación de conflictos como herramienta para construir un adecuado clima escolar. (Ver anexo No.4 Manual de convivencia)

Participación de los estudiantes: La comunidad educativa requiere de procesos de participación que humanicen el proceso educativo al concebir a cada integrante como sujeto con capacidad de decisión y libre expresión. En este sentido, la vinculación de los estudiantes en los procesos de convivencia se instaura como una alternativa de participación que posibilita el reconocimiento de los saberes y experiencias individuales para la construcción colectiva de una convivencia armónica.

Escuela de padres de familia: De acuerdo a las necesidades, intereses, potencialidades y problemáticas identificadas en las familiares respecto al proceso de crianza, protección y acompañamiento que requieren los niños, niñas y adolescentes, se formula al inicio del año, el plan de acción de las escuelas de padres, las cuales contemplan metodologías participativas que reconocen los saberes previos, la capacidad reflexiva y la toma de decisiones en el re significación de los conflictos.

Recreación e integración familiar: Anualmente y con el ánimo de promover la participación familiar en las actividades institucionales, a la vez que se fortalecen los vínculos familiares y la integración social, se efectúan dos celebraciones, la fiesta de la antioqueñidad, la fiesta de la pareja, celebración de las quinceañeras, primeras comuniones y el día de los abuelos, todas planeadas y ejecutadas con la participación de los grupos familiares.

Participación de las familias

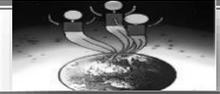
Partiendo de la responsabilidad que le confiere la ley a la familia en materia de corresponsabilidad en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario plantear estrategias de intervención institucional que promuevan en las familias la participación activa no solo en el proceso educativo sino también en el proceso de crianza en general.

Atención individual familiar: Se ofrecer atención psicosocial a las familias que demanden o requieran el servicio con el fin de fortalecer los vínculos y restituir o garantizar los derechos vulnerados.

5.1. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (CONVENIOS)

Para fortalecer el servicio educativo prestado por la institución se establecen convenios con algunas entidades, orientadas a la atención o prevención de situaciones de riesgo o necesidades específicas de la comunidad educativa

5.2. PROYECTOS COMUNITARIOS (VER ANEXO 11): la Gestión de Comunidad y Convivencia, se fundamenta en una serie de proyectos comunitarios que establecen objetivos acordes a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y que fortalecen la formación integral de los estudiantes y la convivencia pacífica del entorno inmediato.



Manual de convivencia: De acuerdo con la guía pedagógica para la convivencia escolar propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, el Manual de Convivencia, es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. **(ver anexo 4)**

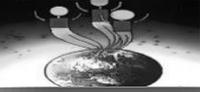
Bienestar estudiantil: De acuerdo al decreto 4904/2011, Ley 115 General De La Educación, el programa de bienestar institucional se define, y es asumido en la institución, como parte de la formación integral, basada en principios de desarrollo personal y comunitario para alcanzar altos niveles de integración tanto de estudiantes, docentes y personal administrativo, en un ambiente que permita el logro de los objetivos de la Institución. Por lo tanto, es una concepción de calidad de vida que se encarga de proporcionar elementos formativos y de satisfacción de algunas necesidades tanto físicas como emocionales, a través de servicios y proyectos que contemplan lectura de contextos, actividades coordinadas, atención ágil y eficaz, comunicación asertiva y redes de apoyo.

El bienestar institucional está dirigido a estudiantes que de manera directa e indirecta ameritan la prevención de riesgos y la satisfacción de necesidades básicas en el adecuado desarrollo físico y emocional. Al respecto, las acciones planteadas para tal fin son:

Identificación de necesidades físicas y emocionales: En la planeación de todos los servicios y proyectos institucionales se realiza inicialmente una lectura de contexto identificando necesidades y riesgos que orientarán la ejecución de acciones asertivas y coherentes a la realidad.

Procesos formativos: Los proyectos institucionales son planeados y ejecutados con carácter preventivo frente a los riesgos psicosociales que circundan a los estudiantes en el ámbito personal y socio familiar, ya que promueven la reflexividad y criticidad potenciando en ellos capacidad de decisión.

Orientación escolar: El decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, en el artículo 40 establece el servicio de orientación en todos los establecimientos educativos con el objetivo general de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos. En este sentido, el propósito de este servicio en el contexto institucional se centra en dinamizar los procesos educativos orientados al desarrollo biopsicosocial de los estudiantes favoreciendo la educación integral, a través de asesorías y orientaciones, en procura de su fortalecimiento personal, el reconocimiento de las diferencias, la promoción de la sana convivencia y la restitución de los derechos vulnerados.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ITAGÜÍ</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO GD1 DG1</p>	 <p>Educación con calidad; armonía para la vida</p>
		<p>Página 6 de 6</p>	

Servicio de alimentación: La administración municipal ofrece el servicio de refrigerio tanto en la básica primaria como en algunos grupos de bachillerato. En la básica primaria el servicio de almuerzo va dirigido a los estudiantes que más lo requieren a nivel nutricional debido la precaria situación económica de sus hogares. Estos almuerzos se asignan con previo estudio socioeconómico elaborado por el comité responsable.

Actividades extracurriculares: Corresponden a todas aquellas actividades que fomentan el desarrollo de habilidades y destrezas dirigidas a la formación integral, entre ellas tenemos:

Participación en actividades y eventos externos: hace alusión a aquellos espacios ofrecidos por entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de aprendizajes o seguimiento a determinados cargos. Entre dichas instituciones está la Administración Municipal, Personería, ONG'S, cajas de compensación familiar, Cooperativas de ahorro e instituciones educativas del municipio, entre otras.

Jornada contraria a la escolar: Se programa actividades como la formación en la banda músico-marcial, semilleros de deporte, refuerzo escolar para los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, embellecimiento institucional y cursos de: belleza, decoración de fiestas y artesanías mediante convenios con entidades como el SENA y COMFENALCO.

Manejo de conflictos: En la institución, el conflicto es concebido desde una postura interaccionista, que además de referirse a él como algo positivo, también lo reconoce como una posibilidad de aprendizaje y transformación, es por ello que el conflicto no es eliminado ni evitado, sino tramitado mediante la mediación, estrategia que se utiliza para resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador, el cual no impone soluciones ni opina sobre quién tiene la verdad, lo que busca es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos. Cabe señalar que la mediación es voluntaria, confidencial y está basada en el diálogo. Para conocer los protocolos de atención a las situaciones de convivencia tipo I, II y III reglamentados desde la Ley 1620 y el Decreto 1965, léase anexo número 4 Manual de convivencia.